

# ***BOLETIN OFICIAL***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 99 Año XCII**

San Salvador de Jujuy, Setiembre 04 de 2009.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**DECRETO N° 2884-S.-**

**EXP. N° 714-766/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", conforme se indica a continuación:

**SUPRIMASE**

Categoría	N° de Cargos
A-3 (i-1)	1
Agrupamiento Profesional Ley 4413	
TOTAL .....	1

**CREASE:**

Categoría	N° de Cargos
A-5 (i-1)	1
Agrupamiento Profesional Ley 4413	
TOTAL.....	1

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, disponer la promoción de Licenciada María Magdalena Mamani, CUIL N° 27-5141886-2, al cargo Categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 1° de enero de 2.008, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2895-S.-**

**EXP. N° 722-131/07 – Agdo. 722-132/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la Sra. BEATRIZ GRACIELA CHUMACERO, CUIL N° 27-22198206-7, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, de la U. de O.: R2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, con retroactividad al 12 de Abril de 2007 y mientras duren sus funciones de Mayor Jerarquía, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Tener por designado en carácter de reemplazante al Dr. RENE JAVIER AVILA, DNI N° 23.581.360, CUIL N° 20-23581360-3, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, de la U. de O.: R 2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, con retroactividad al 11 de Junio de 2007 y mientras dure la Licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2927-S.-**

**EXP. N° 711-109/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor de la Dra. ANA PATRICIA WILLINGTON, DNI N° 18.408.473, CUIL N° 27-18408473-8, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-03 Dirección Provincial de Programas Sanitarios, con retroactividad al 1° de enero de 2008 y por el término de un (1) año, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Tener por designada en carácter de reemplazante a la Dra. MARIA EUGENIA FANDIÑO, DNI N° 27.178.333, CUIL N° 27-27178333-2, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-03 Dirección Provincial de Programas Sanitarios, con retroactividad al 1° de enero de 2008 y mientras dure la licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2929-S.-**

**EXP. N° 715-498/95 Agdo. 715-1102/02.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Dra. Berta Elva Baspineiro, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia, del 30 % por el período comprendido entre el 08 de octubre de 1995 y 07 de octubre de 1999 y del 60% por el periodo comprendido entre 08 de octubre de 2000 y el 30 de julio de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2930-S.-**

**EXP. N° 0730-091/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. NORA MABEL BORDON, DNI N° 20.262.372, CUIL N° 27-20262372-2, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-18 Hospital "Calilegua", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2949-S.-**

**EXP. N° 715-57/04.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Dra. Amelia Guillermina Giménez López Salgado, Categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30 % sobre la Categoría de Ingreso, por el período comprendido entre el 10 de Junio de 2.003 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2951-S.-**

**EXP. N° 0735-091/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. LUCIA IBARRA, DNI N° 18.298.319, CUIL N° 27-18298319-0, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-22 Hospital "La Mendieta", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2952-S.-**

**EXP. N° 0743-087/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. MARIA NORMA CHECA, DNI N° 22.287.881, CUIL N° 27-22287881-6, en el cargo Categoría 10 con Dedicación Exclusiva (83 %), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2956-S.-**

**EXP. N° 0730-092/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. GLADYS DEL HUERTO MORALES, DNI N° 21.753.033, CUIL N° 23-21753033-4, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, en la U. de O.: R 2-02-18 Hospital "Calilegua", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2970-S.-**

**EXP. N° 700-639/04.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Dr. Carlos Javier Sivila Soza, Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica el 20 %, por el período comprendido entre el 16 de septiembre de 1.999 y el 14 de febrero de 2.000 y del 40 % por el período comprendido entre el 15 de febrero de 2.000 y el 02 de febrero de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2976-S.-**

**EXP. N° 0732-089/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-20 HOSPITAL "NTRA. SRA. DEL VALLE"

**SUPRIMASE**

Categoría	N° de Cargos
17 (C-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
TOTAL .....	1

**CREASE:**

Categoría	N° de Cargos
13 (C-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
TOTAL .....	1

**ARTICULO 2°.-** Designase a la Sra. PAULINA MARINA ALCOBA, DNI N° 25.743.049, CUIL N° 27-25743049-4, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" de Palma Sola, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3215-S.-**  
**EXP. N° 744-66/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Sr. Director del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia – S.A.M.E. 107, Dr. Juan Carlos Menichetti, a viajar a la República de Israel desde el 11 al 28 de mayo inclusive, a los efectos de participar del Programa “Gestión en Sistemas de Salud” y “Gestión de Crisis y Desastres en Masa”, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3219-S.-**  
**EXP. N° 700-1058/07 y Agdos. N° 714-1147/07,**  
**N° 714-1042/06, N° 714-607/07, N° 714-770/07 y N° 700-718/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:  
 JURISDICCIÓN “R” MINISTERIO DE SALUD  
 U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”

**SUPRIMASE**

Categoría	N° de Cargos
7	1
Agrup. Servicios Generales	
Escala fón General	
TOTAL.....	1

**CREASE:**

Categoría	N° de Cargos
1	1
Agrup. Servicios Generales	
Escala fón General	
TOTAL.....	1

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. EDUARDO JOSE NARVAEZ, CUIL 20-22820370-0, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 3°.-** Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. LUCIANA GABRIELA SORUCO, CUIL 27-29211041-9, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 4°.-** Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. MARIANO DANIEL ARGENTINO TAPIA, CUIL 20-26451840-8, en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3287-G.-**  
**EXP. N° 0412-357-2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por designados con retroactividad al 27 de Febrero de 2008 en el cargo de Oficial Ayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción “N” Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al siguiente personal:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALEMÁN, MARCOS EZEQUIEL	28.646.825
CLAROS, CRISTIAN ABEL	31.308.311
JURADO, ELISA VERÓNICA	29.527.902
MARTÍNEZ, JOSÉ ABEL	30.549.483

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3349-S.-**  
**EXP. N° 714-227/03.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Rechazar la solicitud de revisión de la Resolución N° 390-S-08, efectuada ante el Sr. Gobernador de la Provincia, por la Licenciada Esther del Valle Murillo, Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, con el Patrocinio Letrado del Dr. Miguel Ángel Cabezas (h), por las razones invocadas en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3360-G.-**  
**EXP. N° 0300-723-2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Asignase a la Agente Categoría A-1 (i-1) personal de planta permanente de la Secretaría de Coordinación y de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, afectada a prestar servicios en la Fiscalía de Estado, Dra. FERNANDA GABRIELA ALDERETE, DNI N° 29.206.477, las funciones de PROCURADOR FISCAL, a tenor de lo previsto por el Artículo 34° del Decreto N° 4852-G-85.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3456-S.-**  
**EXP. N° 0300-164-2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por limitado, a partir del 09 de abril de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado por Fiscalía de Estado y el señor RAÚL MARCELO SANGUEZO BALLON, DNI N° 23.167.333, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 667-G- de fecha 18 de abril de 2008, por los motivos expresados en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3481-E.-**  
**EXP. N° 1055-3983/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. MARIO ORLANDO PEREZ, D.N.I. N° 22.495.401, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3835-G.-**  
**EXP. N° 202-697/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Sra. MARGARITA ESTELA PORTAL, Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Gobernación, el “Adicional por Función” (85 %), con retroactividad al 1° de Enero de 2007.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3844-G.-**  
**EXP. N° 0412-00083-2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por designado, con retroactividad al 11 de Febrero de 2008, en el cargo de Oficial Ayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción “N” Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor CESAR MARCELO CABANA, DNI N° 31.064.954.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3858-S.-**  
**EXP. N° 714-749/02.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Tener por cumplido el reemplazo efectuado en el Hospital “Pablo Soria”, por la Dra. Mónica Esther Viviana Jozami, CUIL 27-18588294-8, en el cargo Categoría A-30, Agrupamiento Profesional – Ley 4418, durante el período comprendido entre el 26 de junio de 2.002 y el 31 de octubre de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3861-S.-**  
**EXP. N° 0742-071/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Aceptar con retroactividad al 11 de Abril de 2007, la renuncia presentada por la Dra. ALCIRA AGUILAR, DNI N° 24.806.714, CUIL N° 23-24806714-4, al cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R 2-02-26 Hospital “Susques”, de conformidad a lo expresado en el exordio.  
**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente designar a la Sra. MARISOL MIRIAM DE LOS ANGELES MARTINEZ, DNI N° 28.892.951, CUIL 27-28892951-9, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R 2-02-26 Hospital “Susques”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3870-S.-**  
**EXP. N° 0716-502/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor de la Sra. MARIA ISIDORA NIEVES, CUIL N° 27-20240103-7, en el cargo Categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-04, Hospital “San Roque”,

con retroactividad al 01 de Junio de 2007 y por el término de tres (3) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. CLARA ESTER ARAMAYO, CUIL N° 27-24611797-2, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-04, Hospital "San Roque", con retroactividad al 11 de Junio de 2007 y mientras dure la licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3937-S.-**  
**EXP. N° 715-2028/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD  
TRANSFERIR DE:

DE:  
U. de O.: R2 Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud  
Categoría N° de Cargos  
A-1 1  
Agrup. Prof. Ley N° 4413 =  
TOTAL 1

A:  
U. de O.: R2-02-03 Hospital Dr. Héctor Quintana  
Categoría N° de Cargos  
A-1 1  
Agrup. Prof. Ley N° 4413 =  
TOTAL 1

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3972-S.-**  
**EXP. N° 714-895/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. MARIA LUISA ABALOS, DNI N° 5.190.570, CUIL 27-05190570-4, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Designase a la Sra. NORMA RAQUEL WAYAR, DNI N° 25.663.519, CUIL 23-25663519-4, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4052-S.-**  
**EXP. N° 0741-267/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Josefina Caorlín, al trámite de designación, en el cargo Categoría A-30 Hs., del Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designar a la Dra. VALERIA DE COULON, DNI N° 21.155.690, CUIL 27-21155690-6, en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R 2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4054-S.-**  
**EXP. N° 0725-007/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD  
TRANSFERIR DE:

U. de O.: R2-02-26 Hospital Susques  
Categoría N° de Cargos  
8 (c-4) 1  
Agrup. Técnico  
Escalafón General  
TOTAL ----- 1

A:  
U. de O.: R2-02-13 Hospital Maimará  
Categoría N° de Cargos  
8 (c-4) 1  
Agrup. Técnico  
Escalafón General  
TOTAL ----- 1  
(c-4) Adicional por mayor Horario 47 %

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, cargo y persona de la Sra. ROSA ALANCAY, DNI N° 14.099.405, Categoría 8 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de

U. de O.: R 2-02-26 Hospital "Susques" a la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimará", de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4079-DS.-**  
**EXP. N° 766-152/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Obra, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan en los referidos Contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4158-S.-**  
**EXP. N° 714-886/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por designado en carácter de reemplazante al Dr. MARCELO JAVIER DAUD PASTORE, en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-02 del "Hospital Pablo Soria", con retroactividad al 2 de julio de 2008 y mientras dure la Licencia de Sin Goce de Haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4233-S.-**  
**EXP. N° 0719-248/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD  
U. de O.: R 2-02-07 HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA"  
**SUPRIMESE**

Categoría	N° de Cargos
11 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
TOTAL	----- 1

Categoría	N° de Cargos
7 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
TOTAL	----- 1

**ARTICULO 2°.-** Designase a la Sra. CARMEN LIDIA JURADO, DNI N° 16.682.193, CUIL 27-16682193-8, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4236-S.-**  
**EXP. N° 0720-00008/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Salud, Dr. Carlos A. Cisneros y los agentes ANDRES FEDERICO JARAMILLO, DNI N° 25.613.046, CUIL N° 20-25613046-8, ANA CRISTINA RODRIGUEZ, DNI N° 24.504.977, CUIL N° 27-24504977-9, MARTA INES LOPEZ, DNI N° 25.377.224, CUIL N° 27-25377224-2, GUADALUPE DE JESÚS MARENCO, DNI N° 25.056.965, CUIL N° 27-25056965-9, DANIEL OSCAR PEREZ, DNI N° 22.340.475, CUIL N° 20-22340475-9, ANALIA VERONICA ROJAS, DNI N° 24.706.380, CUIL N° 27-24706380-9, GRISELDA VIVIANA VELAZQUEZ, DNI N° 17.661.293, CUIL N° 27-17661293-8, NOEMÍ VERONICA CASAS, DNI N° 21.951.726, CUIL N° 27-21951726-8, MIRA GRACIELA RODRIGUEZ, DNI N° 21.978.738, CUIL N° 27-21978738-9 y MARIANA JULIETA VARGAS, DNI N° 24.649.260, CUIL N° 27-24649260-9, en los términos, funciones, períodos y montos que se establecen en los respectivos Contratos agregados a fs. 342/361 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4236-S.-**  
**EXP. N° 0720-00008/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Salud, Dr. Carlos A. Cisneros y los agentes ANDRES FEDERICO JARAMILLO, DNI N° 25.613.046, CUIL N° 20-25613046-8, ANA CRISTINA RODRIGUEZ, DNI N° 24.504.977, CUIL N° 27-24504977-9, MARTA INES LOPEZ, DNI N° 25.377.224, CUIL N° 27-25377224-2, GUADALUPE DE JESÚS MARENCO, DNI N° 25.056.965, CUIL N° 27-25056965-9, DANIEL OSCAR PEREZ, DNI N° 22.340.475, CUIL N° 20-22340475-9, ANALIA VERONICA ROJAS, DNI N° 24.706.380, CUIL N° 27-24706380-9, GRISELDA VIVIANA VELAZQUEZ, DNI N° 17.661.293, CUIL N° 27-17661293-8, NOEMÍ VERONICA CASAS, DNI N° 21.951.726, CUIL N° 27-21951726-8, MIRA GRACIELA RODRIGUEZ, DNI N° 21.978.738, CUIL N° 27-21978738-9 y MARIANA JULIETA VARGAS, DNI N° 24.649.260, CUIL N° 27-24649260-9, en los términos, funciones, períodos y montos que se establecen en los respectivos Contratos agregados a fs. 342/361 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4253-S.-**  
**EXP. N° 715-071/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por designada en carácter de reemplazante a la Bioquímica MARIA DANIELA GUEVARA, CUIL N° 27-22729316-6, en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional Ley N° 4418 de la U. de O.: R2-02-03 del "Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 1° de junio de 2007 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4253-S.-**  
**EXP. N° 715-071/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por designada en carácter de reemplazante a la Bioquímica MARIA DANIELA GUEVARA, CUIL N° 27-22729316-6, en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional Ley N° 4418 de la U. de O.: R2-02-03 del "Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 1° de junio de 2007 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4253-S.-**  
**EXP. N° 715-071/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ténganse por designada en carácter de reemplazante a la Bioquímica MARIA DANIELA GUEVARA, CUIL N° 27-22729316-6, en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional Ley N° 4418 de la U. de O.: R2-02-03 del "Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 1° de junio de 2007 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

GOBERNADOR

**DECRETO N° 4265-S.-****EXP. N° 0741-00165/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designar en la U. de O.: R2-02-24 Hospital Ing. Carlos Snopek de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. NATALIA CECILIA PASTORE, DNI N° 26.613.143, CUIL N° 27-25613143-4, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 4266-S.-****EXP. N° 0734-00009/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designar en la U. de O.: R2-02-24 Hospital Ing. Carlos Snopek de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. VANINA ANDREA NIEWOLSKI, DNI N° 24.611.909, CUIL N° 27-24611909-6, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Ley N° 4413, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 4362-G.-****EXP. N° 0300-045-2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase Personería Jurídica a la "ASOCIACIÓN CIVIL CAMPESINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES INTI NOA" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 24 a 33 de autos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 4922-E-09.-****EXpte. N° 1050-795-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar por inadmisibles el recurso jerárquico interpuesto por la SEÑORA ROSANA MARIA TOLABA, DNI N° 21.323.192, en contra del Listado de Orden de Mérito para la cobertura de espacios curriculares emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Medio, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

**RESOLUCION N° 30-2009 -SGA.-****EXpte N° 666-NN-200/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2009**

VISTO:

El Expediente N° 0666-NN-200/2009. SGA: los artículos 121, 122 Y 123 de la Ley Provincial N° 5063 General de Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los Términos de Referencia (TDR) del Proyecto PNUMA – PEA, se procede a la planificación de acciones en el Parque Provincial Potrero de Yala, tendiente a la habilitación de un centro de interpretación ambiental en el Parque Provincial Potrero de Yala;

Que, de acuerdo a la Memoria descriptiva del proyecto se pretende rescatar la construcción existente que posee la Provincia en Laguna Comedero y adecuarla, principalmente, para actividades educativas e información en general;

Que, a tales efectos, se ha procedido a formalizar las actuaciones administrativas que permitan el análisis técnico del proyecto del Centro de Interpretación ambiental realizado en el año 2008;

Que, asimismo y luego de la correspondiente consideración técnica del proyecto, se ha procedido a la readecuación del mismo y a la elaboración de la documentación escrita y gráfica del proyecto, por el profesional a cargo.

Que, a tales efectos, se ha procedido a formalizar las actuaciones administrativas que permitan la aprobación de la documentación del proyecto: pliego general de especificaciones técnicas, planilla nomencladora, presupuesto oficial y programa de trabajo para la construcción del mencionado Centro de Interpretación;

Que, en virtud de lo antedicho, y dada la envergadura de la obra en cuestión, surge la necesidad de realizar el correspondiente concurso de precios según lo establecido por el Decreto N° 5662/02;

Que, en virtud del informe del Área contable sobre la real disponibilidad económica, se torna necesario desdoblarse la ejecución en dos etapas,

**EL SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL****DE LA PROVINCIA DE JUJUY****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBESE la documentación para el concurso de precios para la Obra: Construcción del Centro de Interpretación Parque Potrero de Yala, obrante en autos

**ARTICULO 2°:** AUTORICÉSE al Área contable de la Secretaría de Gestión Ambiental a realizar la convocatoria para el concurso de precios para la Obra: CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARQUE POTRERO DE YALA, según: presupuesto oficial de Pesos Noventa y Nueve mil Quinientos Noventa y Dos con 41/100 (\$99.592,41)

**ARTICULO 3°:** Se dispone que la obra se realice en dos etapas

**ARTICULO 4°:** El gasto emergente se imputara a la partida: EJERCICIO 2009- Ley de Presupuesto 2009- Recursos Afectados: JURISDICCION: "A9" SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL - PARTIDA: 8.8.102.1.2.5 OBRAS VARIAS- PROG MANEJO PARQUE POTRERO DE YALA - 8.8.102.2.2.5 OBRAS VARIAS- PROG MANEJO

**ARTICULO 5°:** Por Secretaría, Notifíquese al Área Contable, a sus efectos. Cumplido. ARCHIVÉSE.-

Ing. Walter Diaz Benetti

Secretario de Gestión Ambiental

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

**RESOLUCION N° 31-2009 - SGA****EXpte N° 666-NN-200/2009****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2009.-**

VISTO:

El Expediente N° 0666-NN-200/2009. SGA: los artículos 121, 122 Y 123 de la Ley Provincial N° 5063 General de Medio Ambiente;

Que, en tal sentido, y debido al entorno paisajístico excepcional de la zona en cuestión, se ha considerado en forma especial el diseño de la obra proyectada al igual que la funcionalidad de la misma responde a lo requerido;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los Términos de Referencia (TDR) del Proyecto PNUMA – PEA, se procede a la planificación de acciones en el Parque Provincial Potrero de Yala, tendiente a la habilitación de un centro de interpretación ambiental en el Parque Provincial Potrero de Yala; Que, de acuerdo a la Memoria descriptiva del proyecto se pretende rescatar la construcción existente que posee la Provincia en Laguna Comedero y adecuarla, principalmente, para actividades educativas e información en general;

Que, a tales efectos, se ha procedido a formalizar las actuaciones administrativas que permitan realizar la convocatoria al concurso de precios para la Obra Centro de Interpretación ambiental, autorizada por Resolución N° 30-2009 /S.G.A y según lo establecido por el Decreto N° 5662/02;

Que, es criterio designar a los representantes de la Secretaría de Gestión Ambiental y de la Dirección Provincial Políticas Ambientales y Recursos naturales para integrar la Comisión de Adjudicación para la Construcción de la Obra de referencia que se trata;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL****DE LA PROVINCIA DE JUJUY****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** CREASE, el Comité de Adjudicación para la Obra – Centro de Interpretación Parque Potrero de Yala- PEA.

**ARTICULO 2°:** Dicho Comité estará integrado por el Dr. Héctor Núñez, asesor legal de la secretaria de Gestión Ambiental, Lic. Mariela Acosta (Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales) y Lic. Jorge Fernando Arrueta (Secretaría de Gestión Ambiental).

**ARTICULO 3°:** Regístrese, notifíquese a los involucrados y procedase a agregar la presente Resolución al Expte. 666-200-2009 Cumplido. ARCHIVÉSE.-

Ing. Walter Diaz Benetti

Secretario de Gestión Ambiental

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

**DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES****Y RECURSOS NATURALES****RESOLUCION N° 294 /2009 - DPPAvRN.-****Expte. N° 646-171/2009.-****San Salvador de Jujuy, 02 SET. 2009.-**

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 5 has. que realizará durante el año 2009/10, en finca de su propiedad denominada "ACHERAL", ubicada en Dsto. ACHERAL, Depto. "SAN PEDRO", con fines de agricultura, formulado por el Sr. YEVARA JUAN;

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones de la Ley N° 26.331, que establece presupuestos mínimos para la protección de masas boscosas en todo el territorio nacional y que expresamente dispone que no se podrán autorizar desmonte durante el transcurso del tiempo entre su sanción y la realización del Ordenamiento Territorial, por lo cual el expte. se encontraba paralizado hasta nueva disposición.

Que, mediante Decreto Provincial N° 2187/08 PMA se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Área Boscosas de la Provincia de Jujuy, debiendo cumplimentar los requisitos exigidos y readecuar los Informes Técnicos y administrativos a la nueva normativa ambiental.

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. YEVARA JUAN en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición, la oportuna Solicitud respectiva.

Que, el Sr. YEVARA JUAN ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1-SGA- Anexo I y II, a fs. 15/18 de autos

Que, a fs. 19/21 rola informe Técnico- Análisis de la Información Geográfica de detallada con información cartográfica.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y****RECURSOS NATURALES****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Exceptúese al pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de CINCO HECTAREAS (5 has.) con fines de habilitación para cultivo agrícola, formulado por el Sr. YEVARA JUAN, en la Finca de su propiedad denominada "ACHERAL", ubicada en el Dsto Lavayen, Depto. San Pedro, del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063, conforme las disposiciones del Art. 2 del Dec. N° 9067/07.

**ARTICULO 2°:** Emitir una Declaración de ausencia de Impacto Ambiental significativo, debiendo, el responsable del Proyecto, Sr. YEVARA JUAN, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

**ARTICULO 3°:** Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

**ARTICULO 4°** Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores  
Director  
04 AGO. LIQ. N° 82987 \$ 20,50.-

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16-10690-2009-1.-**

**DECRETO N° 2000.09.007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el llamado a Licitación Privada Municipal N° 14/09, para la "PROVISION DE 120 EQUIPOS INFORMATICOS PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS I.B.M. y PC'S ALQUILADAS", para el día 09 de Septiembre de 2009, a horas 09:00 o siguiente día hábil si este fuere declarado feriado, en el Salón de Los Intendentes ubicado en el 1° Piso del Edificio Central de esta Comuna sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, con reserva interna de crédito en la U.D.O. 9.60. DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA, en la partida 2.1.6.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN REAL - BIENES DE CAPITAL - INVERSIÓN ADMINISTRATIVA - MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas para la " PROVISION DE 120 EQUIPOS INFORMATICOS PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS I.B.M. y PC'S ALQUILADAS" Licitación Privada Municipal N° 14/09, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la mencionada dependencia, los que serán abiertos el día y hora indicados en el Artículo 1°, en presencia de los funcionarios designados y los interesados que deseen participar del Acto.-

Arq. Raúl E. Jorge  
Intendente  
04 SET. S/C.-

#### **LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/09**

**OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIA DE JUJUY.**

**TRAMO: TILCARA - HUMAHUACA.**

**SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.**

**TIPO DE OBRA:** Construcción de ciclovía consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro dársenas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Agosto de 2009.

**PLAZO DE OBRAS:** Cinco (05) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.

07/10/12/14/19/21/24/26/28/31 AGO. 02/04/07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82762 \$ 104,50.-

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 09**

**OBJETO:** LA COMPRA DE 12.000 (DOCE MIL) BOLSAS DE CEMENTO PÓRTLAND POR 50 (CINCUENTA) KILOGRAMOS CADA UNA PARA REALIZAR PAVIMENTACIONES VARIAS EN DIFERENTES AVENIDAS Y CALLES DE NUESTRA CIUDAD Y DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRAS PUBLICAS FIJADAS PARA EL EJERCICIO 2.009.

**MARCO LEGAL:** DECRETO N° 025358/2009 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2.009, Y RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE HACIENDA N° 000130 H-/ 2009 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2.009.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2.009 a horas 10,00.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 348.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO

**LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Dirección de Compras y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350, planta baja de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, República Argentina.

**FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS:** Hasta horas 12:00 del día JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2.009, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

31 AGO. 02/04/07/09 SET. LIQ. N° 82945 \$ 35,40.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/09**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE \$ 2.354.587,50 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN - EXPEDIENTE N° 767-190/09.-

**DESTINO:** GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA -ABORDAJE FEDERAL

**APERTURA:** 18 DE SETIEMBRE DE 2.009 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.354.587,50; PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).-

02/04/07/09/11 SET. LIQ. N° 82986 \$ 34,50.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)

**Nombre de organismo contratante:** INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** LICITACION PÚBLICA N° 01 Ejercicio: 2009.-

**Expediente N° SALT- 0907/09**

**Trámite interno N°:**

**Objeto de la Contratación:** CONSTRUCCION AMPLIACION DE A.E.R. PERICO PARA LA E.E.A. SALTA.-

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta-Ruta Nac. 68-Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.-

**Plazo y Horario:** 04 al 21 de Septiembre de 2009.- desde 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.-

**CONSULTA DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta-Ruta Nac. 68-Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.-

**Plazo y Horario:** En Oficina de Compras, hasta desde el 04 al 21 de Septiembre de 2009.- Horario de atención de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.-

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta-Ruta Nac. 68-Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.-

**Plazo y Horario:** 23 de Septiembre de 2009.- Hs. 11:00.-

**OBSERVACIONES GENERALES**

INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA (Con excepción de los materiales indicado en el Art. 21 del Anexo I)-

**Cantidad de publicaciones:** 1(una)

**Número de aviso 1(uno)**

**Fecha de comienzo de la publicación:** 04/09/2009.-

**Fecha de finalización de la publicación:** 04/09/2009.-

04 SEPT. LIQ. N° 82983 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

**Objeto:** Contratación de un "Seguro de Accidentes Personales" para la cobertura de riesgo por muerte, incapacidad total o parcial permanente, producida como consecuencia de siniestro sufrido en sus labores por los beneficiarios de planes sociales (Jefes y Jefas de Hogar, PEC) de la Provincia de Jujuy, conforme lo normado por el Art. 28° de la Resolución MTE y SS N° 312/02, modificada por similar MTE y SS N° 458/02.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.200.000.- (anual)

**Fecha de Apertura de Sobres:** 05 de Octubre de 2009, a horas 09.00.

**Lugar:** Dirección Provincial de Empleo y Capacitación (Avda. Bolivia N° 246), San Salvador de Jujuy.

**Pliego de Bases y Condiciones:** Valor del Pliego: \$ 1.000.-. Lugar de adquisición del Pliego y consultas: Dirección Provincial de Empleo y Capacitación (Avda. Bolivia N° 246), teléfono: 0388-4221627, a partir del día 15 de Septiembre de 2009, de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 horas.

04/07/09/11/14 SEPT. LIQ. N° 82998 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Informa que ha sido presentada la solicitud de acogimiento a la Ley 4392/88 de Promoción Industrial, presentada por la empresa **KORLAMP SRL**, para un proyecto de instalación de una planta de armado de lámparas eléctricas de Bajo Consumo (LBC), con una inversión total estimada de DOLARES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (US\$ 1.250.000.-) El emprendimiento se localizará en Río Blanco, Departamento Palpalá y tendrá una capacidad de producción de hasta 1.000.000 de LBC por mes. Los bienes a producir serán

comercializados inicialmente en el mercado local en un 100%, aunque no se descarta atender mercados externos según crezca la demanda mundial. La mano de obra a ocupar se estima en 36 personas en relación de dependencia en el sector producción y 14 en los sectores comercialización y administración.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82982 \$ 20,50.-

#### CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del **Centro Vecinal EL PIQUETE** – Dpto. Santa Bárbara-Provincia de Jujuy, Legajo N° 2581, Personería Jurídica N° 2121-G-2000, ha dispuesto convocar a la Asamblea General de Socios, para el día 27-09-09 Hs. 8,30, en la sede de la institución, sita en esta localidad de El Piquete, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta.-
- 2) Elección de miembros de Comisión Directiva miembros de Comisión Fiscalizadora, por renovación total.-
- 3) Tratamiento y aprobación de estados contables y balances correspondientes a los ejercicios año 2008, 2007 y 2006.- Publicar en el Boletín Oficial por un día.- El Piquete, 24 de Agosto de 2.009.-

04 SET. LIQ. N° 82980 \$ 101,70.-

#### REMATES

##### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN; IMPORTANTE INMUEBLE RURAL SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 1, DE 280 HAS. 7.854,13 MTS. CUADRADOS, UBICADO EN LAVAYEN – FINCA SANTA RITA Y MALVAR, DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY.**

DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Federal Subrogante, de Primera Instancia n° 2, del Juzgado Federal de Jujuy, Secretaría Civil y Comercial N° 3, en el **Expte. N° 483/99**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ BRILS HECTOR RUBEN Y OTRA, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE RURAL", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Lavayen, Finca Santa Rita y Malvar, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 4, Secc. 5, Parcela 624, Padrón D-16957, Matrícula D-17167; el que mide: partiendo del esquinero S, punto 7 al 8 con rumbo NO mide 1.285,13 Mts., del punto 8 al 3 con rumbo NO mide 4.550,95 Mts., del punto 3 al 4 con rumbo SE mide 819,68 Mts., del punto 4 al 9 con rumbo SE mide 3.679,95 Mts., del punto 9 al 6 con rumbo E mide 518,95 Mts. y del punto 6 al punto de partida 7, formando la línea del frente con rumbo S mide 486,42 Mts.; lo que hace una Superficie Total según Plano de 280 Has. 7.854,13 Mts. cuadrados; Límita: al NE.: parte de parcelas 577 y 623, al N.: parcela 623, al E.: Ruta Provincial N° 1, y al SO.: parcela 625; y con BASE en su primer llamado de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$464.981,00), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%. Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1° GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Brils Hector Rubén - Mto.: U\$S 100.000,00 - E.P. N° 374, de fecha 12-12-94 - Esc. M. Susana Macina de Carrera - Pres. N° 3981, el 08-05-95 - Registrada: el 12-09-95; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO - Por Of. de fecha 30/03/01 - Cam. C. C. - Sala III - Voc. N° 8 - Jujuy - Expte. N° B-69225/01 - "Medida Cautelar de Aseguramiento...: Empresa Jujeña de Energía S.A. c/ Brils Hector" - Pres. N° 4292, el 23-04-01 - Registrada: el 24-04-01; Asiento 6: EMBARGO - Por Of. de fecha 04/12/03 - Tribunal del Trabajo - Sala I - Jujuy - Expte. N° B-42851/99 - "Nulidad de Renuncia y Reclamo de Indemnización: Miranda Ernesto c/ Brils Hector Rubén" - Mto.: \$21.467,86 - Pres. N° 14.580, el 09-12-03 - Registrada: el 11-12-03; Asiento 9: EMBARGO - Por Of. de fecha 12/11/08 - Adm. Fed. Ing. Publ. - Ag. Fiscal F. R. M. Zurueta - Juzg. Federal N° 1 - Jujuy - Expte. N° 141/1/08 - caratulado: "AFIP c/ Brils Hector Rubén p/ Ejecución Fiscal" - Pres. N° 16554, el 14-11-08 - Registrada: el 21-11-08; y el de los presentes autos que se ejecutan.

Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble al momento de ser constatado se encontraba sin que lo habite persona alguna y con plantaciones de poroto, según consta en Acta de Constatación de fs. 165 y 165 vta., labrada por Juez de Paz de Santa Clara. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, a HORAS 18,00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio CIUDAD DE NIEVA, de SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Salvador de Jujuy, Tel. 0388-4225439. Publíquese edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre del 2009.-

04/09 SET. LIQ. N° 82981 \$ 20,50.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Marisa E. Rondon – Juez por Habitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A-91342/94** caratulado: "**Concurso preventivo NIVEL S.A., HEREDEROS DE LA SUCESSION MUSA ZARIF, RENE HECTOR ZARIF Y CARLOS ALBERTO ZARIF**", hace saber que en esta Juzgado se tramita la presente causa, en la que se han dictado las resoluciones que se transcriben a continuación: "San Salvador de Jujuy, 08 de julio del 2009.- 1°)...2°) Por presentada la conformidad del Comité de Vigilancia del cumplimiento del acuerdo sobre libramientos de fondos y conformidad de los acreedores, consecuentemente dispongo declarar la conclusión de este concurso preventivo, consecuentemente ordeno la publicación de edictos por tres veces en cinco días en el boletín Oficial y un diario de amplia circulación, a cargo de la concursada.- 3°)...4°) Notifíquese Art. 154 del CPC.- Fdo.: Dr. José Luis Cardero, Juez ante mí: Esc. Silvia Tabbia.- Secretaria por habitación.- "San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2.009.-

1)...2) Aclarase que los edictos ordenados en el decreto de fecha 8 de julio de 2008, pto. 2, fs. 2022 se refieren exclusivamente a la conclusión del Concurso preventivo de Nivel S.A....3) Notifíquese Fdo.: Dra. Marisa E. RONDON, Juez por habitación, ante mí: Dra. Martina CARDARELLI, Secretaria.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial en un diario local, tres veces en el término de cinco días.- Secretaria N° 2, Dra. Martina CARDARELLI, San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2.009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82925 \$ 20,50.-

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE. N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN AL EXPTE N° B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Agosto de 2009.-AUTOS Y VISTOS...- CONSIDERANDO: RESUELVE: I.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 24 de Noviembre de 2009, a hs. 8,30 o el día inmediato posterior si fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- III.- Notifíquese, regístrese, agréguese copias en autos.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez - Ante mí MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2009.-

02/04/07/09/11 SET. LIQ. N° 82961 \$ 29,50.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Secretaría General de la Gobernación

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 0400-8336/08**, caratulado: FARFAN PABLO C/PATROCINIO DR. MIGUEL ANGEL RIVAS. INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RESOLUCION N° 587-FE-2007. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO N°2887-G-2007-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009. VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazase, por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor PABLO FARFAN, DNI N° 14.308.355, con patrocinio letrado del Dr. MIGUEL ANGEL RIVAS, en contra de la Resolución N° 587-FE-07 dictada por Fiscalía de Estado, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase al Departamento Personas Jurídicas (Fiscalía de Estado) para conocimiento y demás trámites. Firmado. DR. WALTER B. BARRIONUEVO - Gobernador - Dr. JULIO HECTOR COSTAS - Ministro de Gobierno y Justicia.-

26/28/31 AGO. 02/04 SET. S/C.-

El DR. VICTOR E. FARFAN – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-168024/07** Caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JORGE ROLANDO CATORCENO C/ MARCO ENRIQUE CALACHI Y NATALIA ESTER ARCE", procede por este medio a notificar el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy 29 de OCTUBRE de 2008.-De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios, incoada en contra de los Sres. MARCOS ANTONIO CALACHI Y NATALIA ESTER ARCE, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. e intimárselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis, y para la notificación de la codemandada NATALIA ESTER ARCE publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días.-Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.-Notifíquese por cédula.- FDO. DR. VICTOR E. FARFAN, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.- 12 DE AGOSTO DE 2.009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82926 \$ 20,50.-

Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-96.562/1/03**, caratulado: INCIDENTE DE NULIDAD promovido por FANOR BORDA CATALDI Y LUCIA AMANDA ALFARO RAMIREZ DE BORDA en Expte. N° B-96.562/02, caratulado BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ DELGADO, FIDELA" hace saber por este medio la Sra. FIDELA DELGADO que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS...: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I- Hacer lugar al Incidente de nulidad incoado por los Sres. FANOR BORDA CATALDI y LUCIA AMANDA ALFARO RAMIREZ DE BORDA, y en consecuencia dejar sin efecto las actuaciones judiciales cumplidas a partir de fs. 82 en el Expte. principal, "B-96.562/02, EJECUTIVO: BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ DELGADO, FIDELA", y de todos los actos procesales subsiguientes y dependientes del mismo, relativos al inmueble de propiedad de los incidentistas e individualizado como Matrícula A-50420.- II.- Rechazar el pedido de subasta efectuado por la actora del principal a fs. 78 del mismo, y ordenar el desglose y devolución a su presentante de la Escritura de Mutuo e Hipoteca agregada a fs. 59/66 vta.- III.- Imponer las costas del presente incidente a los demandados vencidos (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Diferir la regulación de los honorarios hasta tanto se arminen pautas suficientes para ello.- V.- Intimar al Dr. SERGIO VALDECANTOS BERNAL a reponer en autos los aportes legales a su cargo, en el termino de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a los Organismos correspondientes.- VI.- Agregar copias en autos, registrar y hacer saber y notificar por edictos a la accionada Fidela Delgado.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF – Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el termino de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82922 \$ 20,50.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-192721/08**, caratulado: "INCIDENTE DE

EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-116263/04: HECTOR RAUL AMADOR C/ MARIA LUISA GASPAS, se hace saber a la demandada SRA. MARIA LIDIA GASPAS que en estos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2.009.- AUTOS Y VISTOS.....CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Por presentado el Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. MARIA LIDIA GASPAS, a mérito de la designación obrante en autos.- 2) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el DR. HECTOR RAUL AMADOR, en contra de la Sra. MARIA LIDIA GASPAS, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573,00), con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el Banco Central de la República Argentina, aplicando la fórmula sugerida en el comunicado N° 14.290, conforme libro de acuerdo 45 folio 977/978 N° 429 del 29 de octubre de 2.002.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. HECTOR RAUL AMADOR, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a la que se aplicará los mismos intereses que para el capital.- 4) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. OLGA VILLAFANE JUEZ- ANTE MI: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - SECRETARIO.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto del 2.009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82940 \$ 20,50.-

DR. JOSE UIS CARDERO\_-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SECRETARIA N° 1, en los autos caratulados B-189834/08: EJECUTIVO: COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y TURISMO CRÉDITO NORTE LTDA. C / JORGE DANTE ALEJANDRO; se hace saber la siguiente Resolución de fs. 37: S. S de Julio 30/07/2009: AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y TURISMO CRÉDITO NORTE LTDA. En contra de JORGE DANTE ALEJANDRO hasta hacerse el acreedor de integro pago de capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) dicho monto devengara desde la mora del deudor (art. 509 del c.c) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Bco. Nación de la República Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales con mas el 50% de los intereses punitivos pactados.- II- Hacer efectivo el aperebimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada en consecuencia notifíquese esta Resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley.- III- Regular los honorarios profesionales del Dr. Menéndez Pablo Marcelo en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) por la labor desarrollada en autos por los motivos expresados en los considerados de la presente Resolución con mas IVA si correspondiere los que en caso de mora devengaran el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina.-IV- Imponer las costas a la parte vencida (Art.102 del C.P.C ).- V- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar.-Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ Ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: JULIO 30 DEL 2009.- DRA. JOSEFINA VERCELLONE- SECRETARIA.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82944 \$ 20,50.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 266- DPPA v RN/2009.- Ref. Expte. N° 646-292/2007**

El señor LABERTO ENRIQUE GALLI informa sobre el inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de desmonte de CINIENTO VEINTE HECTÁREAS (120 has.) destinadas a la Agricultura, que se realizará en la Finca de su propiedad denominada "GALAN II" ubicada en el Dsto Las Vertientes, Depto. El Carmen de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto del 2.009

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82941 \$ 20,50.-

**PROVINCIA DE JUJUY TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE**

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el Expte. N° 1411- Letra: "W" Año: 2009, caratulado: "ESTEBAN IGNACIO- APOD. SOLIC. REC. PER. JURID. POL. MUNIC. PARTIDO "PROGRESO, DIGNIDAD, DERECHO Y JUSTICIA" AMB. ACT. MUNIC. LA QUIACA"; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2.009.-// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Sr. Esteban Ignacio, y por constituido domicilio legal, en la calle Volcán N° 1216, del Barrio San Cayetano de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídica - política, de la agrupación Política "PROGRESO, DIGNIDAD, DERECHO Y JUSTICIA" para el ámbito de actuación Municipal de La Quiaca.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b) 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación Política " PROGRESO, DIGNIDAD, DERECHO Y JUSTICIA" solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal en el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Quiaca.- 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3.919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado.- 3°) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González - Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti - Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 882939 \$ 52,70.-

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 y el Sr. WALTER REYES MOYANO, Secretario N° 7 Por Filiación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 18/09, caratulado: "BARCONTE, Maria Fernanda - ARANIBAR, Guido Rolando P.s.a. de Tentativa de Homicidio. PALPALA.-" ha dispuesto la notificación de la imputada MARIA FERNANDA BARCONTE, de la resolución que antecede en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Agosto de 2009.- Y VISTO: ... DEL QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- Ampliar la calificación impuesta a la procesada MARIA FERNANDA BARCONTE, ya filiada, por encontrarla incura en la autoría material y responsable del delito de LESIONES GRAVÍSIMAS AGRAVADAS POR EL VINCULO, Arts. 92 en función del 91 del Código Penal.- II).- Protocolizar, notificar, hacer saber, etc.-"FDO: DR. JUAN CARLOS NIEVE - JUEZ - SR. WALTER REYES MOYANO - SECRETARIO HABILITADO.- Publíquese el presente EDICTO SIN CARGO por el término de tres veces en cinco días (Art. 140 del C.P.P.).- SECRETARIA PENAL N° 7, 26 de Agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. S/C.-

El DR. JORGE DANIEL ALSINA, JUEZ - Presidente de Trámite, de la Cámara Civil y Comercial Sala II, a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA GARZON -Secretaria, en el Expte. N° B- 164.975/06, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL MIGUEL ADOLFO LOPEZ - LOPEZ, JOSE HUMBERTO - LOPEZ IRMA YOLANDA Y OTROS c/ ESTADO PROVINCIAL", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE AGOSTO DE 2.009.- Atento lo solicitado cítese a los propietarios ignorados o indeterminados y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón H-75, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 12, Parcela 2, ubicado en la calle Libertad s/n° de la Localidad de Purmamarca- Departamento Tumbaya- Provincia de Jujuy, para que se presenten a estar a en derecho dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo aperebimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no hiciere (art. 298 del C.P.C.).-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- Conforme art. 72 del C.P.C., se impone la carga de confección del Edicto ordenado precedentemente.- Notifíquese por cédula".- Fdo. JORGE DANIEL ALSINA - Vocal - Ante mí: MARIA CRISTINA GARZON - Secretaria".- San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2.009.-

02/04/07 SEPT. LIQ. N° 82948 \$ 20,50.-

Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI - Vocal Pte. De la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-24227/04 caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MARIA LUCIA DURGAN c/ SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL", procede a notificar el siguiente proveído: "SAN PEDRO DE JUJUY, treinta de Julio de 2009.- Y VISTOS:- CONSIDERANDO:...-RESUELVE: 1.- Regular los honorarios profesionales de Dr. CARLOS ARIEL GUTIERREZ en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 35.708) por la labor desarrollada en autos, arts. 1°, 4°, 5°, 6°, 9° de la Ley 1687/46 de Aranceles.- 2.- Imponer el pago de los mismos a la vencida SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL (art. 102 Cod. Proc. Civil).- 3.- Notifíquese a las partes por Edictos y a CAPSAP, dése cumplimiento a la Resolución N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, agréguese copia en autos, archívese, etc. Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI- Vocal Pte. Trámite- Dres. HUGO A BELTRAMO- ALBERTO RAUL ALFARO- Vocales respectivamente-Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario local de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 13 de agosto de 2009.-

02/04/07 SETP. LIQ. N° 82947 \$ 20,50.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 282- DPPA y RN/2009.-**

LA EMPRESA MATAT SRL informan sobre el programa de habilitación y desarrollo de noventa (90) hectáreas destinadas a la Agricultura que se realizará en la Finca denominada Finca Sombrero Matricula 3847 Padrón F-4284 ubicada en el Distrito Tres Lomas, Departamento de Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SETP. LIQ. N° 82959 \$ 20,50.-

La Empresa BENTO ROGGIO E HIJOS S.A. informa que presentó el Estudio de Impacto Ambiental Simplificado para la instalación de una Planta de Producción de Asfaltos en la localidad de Reyes, departamento Dr. Manuel Belgrano. Cuyo propósito principal es la provisión de asfaltos para la Obra de Readequación del Acceso Sur a San Salvador de Jujuy, la operación de la misma se extenderá por un periodo de 42 meses. El Estudio de Impacto Ambiental Simplificado se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy, para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en cinco (5) días.-

02/04/07 SETP. LIQ. N° 82966 \$ 20,50.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 207- DPPA y RN/2009**

URIONDO TOCHON EDUARDO ESTEBAN Y OTROS informan para ejecutar trabajos de Desmonte de Cien hectáreas (100has.) destinadas a la Agricultura y ganadería que se realizará en la Finca denominada Finca "LA CUITTY DE EL QUEBRACHAL" ubicada en el Distrito El Palmar, Departamento de Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 01 de septiembre de 2.009.-

02/04/07 SETP. LIQ. N° 82968 \$ 20,50.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 267- DPPA y RN/2009.-**

El Señor Fernando R. Yuca en su carácter de presidente de la **COOPERATIVA AGRARIA DE CONSUMO Y VIVIENDA FRAILE PINTADO LTDA.** Informa el programa de habitación y desarrollo de 92 noventa y dos hectáreas destinadas a la Agricultura que se realizará en el Ex Lote Fiscal N° 1 Lote N° 847 Padrón F-4642 ubicado en la localidad de Vinalito Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre del 2009.-

02/04/07 SETP. LIQ. N° 82969 \$ 20,50.-

**DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY,** hace saber a **ARIEL DAVID FERNANDEZ D.N.I. N° 23.482.755,** que en el **Expte. N° B-181320/08,** caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: RIVERO, SILVIA PATRICIA c/ FERNÁNDEZ, ARIEL DAVID", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, Julio de 2.009.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 53, notifíquese por EDICTOS al demandado **ARIEL DAVID FERNANDEZ D.N.I. N° 23.482.755,** que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00), con más la de pesos ciento ochenta (\$ 180,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de EDICTOS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- A tal fin publíquese EDICTOS en un Diario Local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- Fdo. Dra. Amalia Inés Montes- Juez- Ante mí Dra. Liliana Chorolque- Por habitación Secretaria". - Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY. 7 de Julio de 2.009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82972 \$ 20,50.-

**DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy,** en el **Expte. N° B-180785/07,** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: QUIPILDOR, ABRAHAM ERIBERTO c/ POLO, JOSE ELIAS Y OTROS", hace saber a la accionada **Sra. ZULEMA MONTI** que, se han dictado las siguientes providencias: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2007.- Téngase por presentada a la Dra. NIVEA ADERA, por constituido domicilio legal, en nombre y representación del Sr. ABRAHAM ERIBERTO QUIPILDOR, a mérito de la fotocopia de Poder General para Juicios que debidamente juramentado se agrega a fs. 2/3 de autos.- De la demanda Ordinaria interpuesta, córrase traslado a los accionados... en los domicilios denunciados en autos para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hicieren (art. 291 del C.P.C.).- En idéntico plazo que el precedentemente fijado, deberán constituir domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las resoluciones posteriores, cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal.- Ante mí Dra. OLGA IVACEVICH – Secretaria".- "... San Salvador de Jujuy, 22 de abril de 2009... proceda a notificar a la Sra. ZULEMA MONTI mediante EDICTOS, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS...- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal.- Ante mí, Dra. OLGA IVACEVICH, Secretaria".-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82985 \$ 20,50.-

La Dra. **MIRTA BEATRIZ CHAGRA,** Jueza Habilitada del Tribunal de Familia – Vocabía N° IV de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138650/05,** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-89921/02: ADERA, NIVEA DEL VALLE Y ASSAD, EDITH ADRIANA c/ CHILIGUAY, ARNALDO CESAR", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Agosto de 2009.- I.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a los informes de oficialía de justicia y de la Policía de la Provincia y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al demandado, la providencia obrante a fs. 5 de autos mediante la publicación de edictos.- II.- A tal efecto, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días.- III.- Hágasele saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación, y que en la Vocabía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- IV.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – Juez Habilitada - Ante mí Sra. GLADYS MAZA, Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 05:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio de 2005.- I.- Téngase por presentadas a las Dras. NIVEA DEL VALLE ADERA y EDITH ADRIANA ASSAD, por sus propios derechos por constituido domicilio legal y por parte.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., librese Mandamiento de Pago, Ejecución y Embargo en contra del Sr. ARNALDO CESAR CHILIGUAY por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00.-) en concepto de honorarios, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00.-) calculadas para acrecidas del presente juicio.- III.- En defecto, trábase Embargo sobre bienes de propiedad de los demandados hasta cubrir ambas cantidades, designando depositario judicial al afectado, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, debiendo además requerir la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen y que en su caso, se

indique monto del crédito, nombre y domicilio del o los acreedores.- IV.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, con más nueve días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- V.- Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del C.P.C.- VI.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil.- VII.- Notifíquese por cédula y librese mandamiento ley 22172, facultando para el diligenciamiento del mismo a la Dra. Karina Ortiz Riera y/o persona que la misma indique con las facultades inherentes al caso.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN – Juez - Ante mí Sra. GLADYS MAZA – Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 27 de Agosto de 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82984 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES**  
**Y RECURSOS NATURALES**

La Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 5063 "General del Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios, hace constar que la empresa **Datco S.A.**, con domicilio legal en calle San Martín N° 638 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha solicitado la Factibilidad Ambiental para el proyecto de Obra Tendido de Fibra Óptica, actuaciones que rolan en el Expediente N° 646-366/2009 caratulado: "Solicitud de Factibilidad Ambiental para el proyecto de Obra Tendido de Fibra Óptica. San Salvador de Jujuy – Salta tramo El Carmen – San Salvador de Jujuy". A tal efecto y de conformidad a las disposiciones del art. 3° del Decreto Reglamentario N° 9067/07 que modifica el Artículo 22° del Decreto Reglamentario N° 5980/06, se solicita mediante Nota N° 516 DPPAyRN la publicación en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en cinco (5) días, de una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales de la mencionada actividad. En dicha publicación se deberá indicar el informe de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en general en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Asimismo se hace constar que no se emitió resolución vinculada a esta temática, sino que la misma obedece a las disposiciones de la Normativa ambiental ya mencionada.- Se extiende la presente al solo efecto de ser presentada ante las autoridades del Boletín Oficial de la Provincia, en la ciudad de San Salvador de Jujuy a los 27 (veintisiete) días del mes de Agosto del 2009.-

04 SET. LIQ. N° 82988 \$ 20,50.-

**De acuerdo a Expte. N° 646-366/2009.-**

El Señor **López, Claudio Alejandro** en representación de la empresa **DATCO S.A.**, que fuera contratada por la empresa **CLARO (AMX Argentina)**, informa de la Solicitud de Factibilidad Ambiental para el proyecto: **Tendido de Fibra Óptica San Salvador de Jujuy- Salta Capital, Tramo: El Carmen – San Salvador de Jujuy por Ruta Nacional N° 9.** Las tareas lineales de Zanjeo, instalación de triducto Pead, colocación de Cámaras premoldeadas, soplado del cable de Fibra Óptica, compactación y nivelación del terreno, se realizan respetando todas las medidas de mitigación y conservación del medio ambiente necesarias para garantizar la sustentabilidad del mencionado proyecto. Se informa que el correspondiente informe de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy por tres (3) veces en cinco (5) días. **SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

04/07/09 SET. LIQ. N° 82988 \$ 20,50.-

**De Acuerdo a la RESOLUCION N° 294- DPPAyRN/2009.-**

El señor **YEVARA JUAN** en su carácter de arrendatario de la finca de propiedad del Sr. Tomas Saravia Rodríguez, informa sobre el programa de habitación y desarrollo de cinco (5) has) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca denominada "ACHERAL", en Lote Rural 26, Padrón D-730, ubicada en Distrito EL ACHERAL, Departamento de San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que las actuaciones administrativas se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy por tres (3) veces durante cinco (5) días San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82987 \$ 20,50.-

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Carlos Olivera Pastor, Secretaria Civil N° 3, hace saber que en el **Expte. N° 51/07,** caratulado: O.S.Pe.Con. C/ ITEC INGENIERIA S.R.L. S/ EJECUTIVO, se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 1° de Julio de 2009. . . AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION en contra de ITEC INGENIERIA S.R.L., hasta hacerse la parte actora integro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$8.490,16) reclamados por capital y la de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$940,18) en concepto de intereses. Con costas a la accionada.- II-Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 22, en consecuencia notifíquese las posteriores resoluciones a la demandada, por ministerio ley.- III.-Decretase embargo, bajo responsabilidad de la obra social actora, sobre los certificados de deuda o sumas a cobrar que posea la demandada, ITEC INGENIERIA S.R.L., en las Reparticiones mencionadas en el punto 2. del escrito que antecede por los montos ut supra consignados. IV.-Oficíese a las entidades bancarias señaladas a los fines solicitados en el apartado 3. del escrito mencionado. V.-Regístrese y notifíquese.- Carlos Miguel Olivera Pastor Juez Federal.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez.- San Salvador de Jujuy, a los 19 del mes de Agosto de 2009.-

04 SET. LIQ. N° 82974 \$ 20,50.-

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Carlos Olivera Pastor, Secretaría Civil N° 3, hace saber que en el **Expte. N° 54/07**, caratulado: O.S.Pe.Con. C/ Ingeniero Alberto MONTALVETTI S.R.L. – S/ EJECUTIVO, se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2009”: Visto lo manifestado y solicitado por la actora en el escrito que antecede, las constancias de autos (ver fs. 46) y lo dispuesto por los Art.343 y 531 inc. 2º tercer párrafo del C.P.C.C.N., publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando al demandado Ingeniero Alberto G. MONTALVETTI S.R.L., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley.- San Salvador de Jujuy, a los 19 del mes de Agosto de 2009.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez.-

04 SET. LIQ. N° 82973 \$ 20,50.-

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Carlos Olivera Pastor, Secretaría Civil N° 3, hace saber que en el **Expte. N° 326/05**, caratulado: O.S.Pe.Con. C/ ITEC INGENIERIA S.R.L. S/ EJECUTIVO, se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 1º de Junio de 2009. . . AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION en contra de ITEC INGENIERIA S.R.L., hasta hacerse la parte actora integro pago de la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$11.782,12) reclamados por capital y la de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.908,76) en concepto de intereses. Con costas a la accionada.- II.-Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 44, en consecuencia notifíquese las posteriores resoluciones a la demandada, por ministerio ley.- III.- Decretase embargo, bajo responsabilidad de la obra social actora, sobre los certificados de deuda o sumas a cobrar que posea la demandada, ITEC INGENIERIA S.R.L., en las Reparticiones mencionadas en el punto 2. del escrito que antecede por los montos ut supra consignados. IV.- Oficiarse a las entidades bancarias señaladas a los fines solicitados en el apartado 3. del escrito mencionado. V.- Regístrese y notifíquese.- Carlos Miguel Olivera Pastor Juez Federal.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez.- San Salvador de Jujuy, a los 20 del mes de Agosto de 2009.-

04 SET. LIQ. N° 82975 \$ 20,50.-

La Instructora Sumariante del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Dra. Marta Lucía BROLLO, cita y emplaza a: LOURDES MIRIAM SANDOVAL en el **Expediente N° M.K-1.056-16.109-08**, **Iniciado Por:** Escuela N° 203 “Su Santidad Juan XXIII, **Asunto:** Res. N° 31373-E-08 Ref/A Sumario Administrativo de la docente titular Sra. SANDOVAL, Lourdes Miriam”, para que en el plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en la oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Güemes N° 1.092, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19º de la reglamentación de Sumarios vigente). Así mismo se la íntima a constituir domicilio legal conforme lo establece el artículo 25º de la Ley N° 1.886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría de ésta Instrucción, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley. (Artículos 27º y 28º de la Ley Procesal Administrativa). Publíquese por 5 (cinco) días seguidos.-

04/07/09/11/14 SET. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACION

RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY en el **Expte. N° 1.638/06**, caratulado: "YURQUINA, CRISTINA Y OTRO PSSAA DE: USURPACION- HUMAHUACA". De conformidad a lo dispuesto el artículo 140 del Código Procesal Penal procede por el presente a notificar a la imputada ELSA GALLIAN, cuyo domicilio o paradero se desconocen, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "...San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto del año 2009".- ... Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- **Citar** por Edictos a la inculpada ELSA GALLIAN, cuyo demás datos personales se desconocen, con último domicilio conocido es en Pedro Ortiz de Zárate N° 347 del Barrio Santa Bárbara de la ciudad de Humahuaca; para que en un plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, que se hará por tres (3) veces en cinco (5) días concurra ante este Juzgado de Instrucción N° 3- Secretaría N° 6; a los fines de estar a derecho en la causa que se le sigue; de conformidad con lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal. Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín oficial por tres veces en cinco días.- II.- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.- I.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- SECRETARIA PENAL N° 6, 26 de Agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE I JUZGADO DE INSTRUCCION DE TERCERA NOMINACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY en el **Expte. N° 19/09**, carat. " GALLARDO, Julio p.s.a. de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito con resultado múltiple (nueve hechos) en Concurso Ideal en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal procede por el presente a notificar al llamado JULIO GALLARDO, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto del 2009.- Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1º).- **Citar** por Edictos al inculpada JULIO GALLARDO, de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, casado, D.N.I. N° 14.374.321, nacido el día 12/12/1960 en ésta ciudad, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín oficial por tres veces en cinco días.- 2º).- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ; Juez. Por ante mí: Sr. JORGE E. CARRILLO: Secretario”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (sin cargo de publicación – justicia gratuita) SECRETARIA N° 5, 27 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. S/C.-

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14.937/09**, caratulado: “CALISAYA, ALDO JUAN; SALAZAR, DELFIN; CASASOLA, ADRIAN Y CARDOZO, ALVARO ABEL.” (Sumario Policial N° 2307 letra “Z”/09), Cita, **Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días a el imputado: CARDOZO, ALVARO ABEL, menor de edad, alfabeto, con último domicilio en Finca San Rafael Paraje El Lobatón Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1º del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto de Notificación por el término de tres veces en cinco días y sin cargo”.- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 31 de Agosto de 2.009.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy.-

04/07/09 SET. S/C.-

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14.410/09**, caratulado: “SEGUNDO, RUBEN, p.s.a. ABUSO SEXUAL CON PENETRACION AGRAVADO POR LA CIRCUNSTANCIA (INC. F). CARDOZO, ARIEL Y BAUTISTA, JOSE LUIS p.s.a. ABUSO SEXUAL CON PENETRACION AGRAVADO POR LA CIRCUNSTANCIA (INC. D)- Ciudad”.- (Sumario Policial N° 0724 letra “S”/09), **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: ARIEL CARDOZO, apodado “loco”, argentino, 35 años de edad, domiciliado en calle Zafreño N° 228 del Barrio Patricio Nuevo de esta Ciudad, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1º del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días y sin cargo”.- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy.- SECRETARIA PENAL N° 7, 01 de setiembre del 2009.-

04/07/09 SET. S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. 1281/08**, caratulado “PEREIRA, JOSE RUBEN p.s.a. de estafa – Ciudad”. **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculpada JOSE RUBEN PEREIRA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletan Oficial, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 Inc. 1º DEL Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7, 28 de Agosto de 2009.-

04/07/09 SET. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 209638/09 caratulado “SUCESORIO DE ADRIAN CHILIGUAY”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante CHILIGUAY ADRIAN D.N.I. N° 8.203.307, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82938 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **doña SANTUSA QUIROGA DE ZUBIETA, REMIGIO ZUBIETA Y PEDRO ZUBIETA**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82946 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **GONZALEZ, ANDRES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Julio del 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82932 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FRANCISCA SABINA ARJONA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de agosto del año 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82927 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 210.870/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: SANCHEZ, DIEGO ERNESTO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DIEGO ERNESTO SANCHEZ, D.N.I. N° 28.310.867**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82923 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 6, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante, **DALMIRA DEL CARMEN LOPEZ Vda. De REYNOSO** por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación. EXPTE. N° 3737/78.- Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local, por tres veces, en cinco días. Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2009.-

31 AGO. 02/04 SET. LIQ. N° 82942 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. EXPTE. N° B- 212962/09 caratulado: “SUCESORIO: FLORES, VALENTIN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **FLORES, VALENTIN M.I. N° 3.971.361**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Dra. Silvia Raquel Lamas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82953 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **GUILLELMO RENE OLIVEROS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82954 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BERANEA COLCHE O VERANEA CRUZ O VERANIA COLCHE DE SAIQUITA O BERANIA COLCHE DE SAIQUITA O BERANIA CRUZ L.C. N° 9.636.153**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dr. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de agosto del 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82949 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la **SRA. CARAVAJAL NATALIA BEATRIZ**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de diciembre de 2008.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82952 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B- 213494/09 caratulado SUCESORIO DE: **MARTIN JOSE GUTIERREZ**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de/ la SR. / **SRA. MARTIN JOSE GUTIERREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82957 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B- 214.501/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **FLORES, FELISA BENITA**, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Beatriz Borja- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82956 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA GENARA TOBARES L.C. N° 0.822.008**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces, en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Claudia R. Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82950 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JULIA ELSA FASCIO, D.N.I. N° 9.648.528**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante.- Secretaria a cargo: Dra. Claudia R. Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82951 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-208909/09, caratulado: “SUCESORIO: COLQUI, PEDRO PABLO Y COLQUI, MARCOS”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **COLQUI, PEDRO PABLO L.E. N° 3.996.149 Y COLQUI, MARCOS L.E. N° 7.278.374**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de AGOSTO de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82964 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña BRIGIDA SANTOS**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideran con derecho a los bienes de los causantes.- SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DE 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82965 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENITEZ DE PANTOJA FRANCISCA Y/O VENITEZ FRANCISCA Y DE PANTOJA FANOR Y/O PANYOJA JANOL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de Julio de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82962 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE B-198179/08, SUCESORIO AB-INTESTATO DE **LAMAS LUIS**". Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS. SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE FEBRERO DE 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82971 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **PACIFICO MANSILLA, DNL N° 3.973.673**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria a cargo: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **JULIAN ZAMBRANO LE. N° 7.268.880**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario Local, por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Julio de 2009.

04/07/09 SET. LIQ. N° 82978 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 201539/09, “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: NIÑO, OLGA YOLANDA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA YOLANDA NIÑO DNL N° 3.808.837**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2009.-

02/04/07 SET. LIQ. N° 82979 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 214.507/09, caratulado: “SUCESORIO: RIVAS MIGUEL ANGEL”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL RIVAS L.E. N° 7.273.687**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto del 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82976 \$ 17,70.-

Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **doña PETRONA BRIZUELA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de agosto de 2009.-

04/07/09 SET. LIQ. N° 82989 \$ 17,70.-

#### FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 94 de fecha 24/08/09. En la Ordenanza N° 280/09 C.D.C. del Concejo Deliberante de Calilegua, en el Visto dice: La Compleja y a la vez compleja materia en el orden Jurídico, DEBE DECIR: La Compleja y a la vez completa materia en el orden Jurídico.-